

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32851 BARCELONA

Edicto

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 657/2011 en el que se ha dictado con fecha 28/09/2011 Auto declarando en estado de concurso a la entidad "Nouinvermol, S.L.", con CIF B-64291958, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: "Nouinvermol, S.L.", con domicilio en c/ Travessera de les Corts, n.º 44, 2.º 1.ª, de Barcelona.

Administrador/es concursal/es: Don Enric Miro Ros, con domicilio en Avda. Diagonal n.º 429, pl. 5.ª, 08036 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 28 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110073056-1